



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 031-2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **23 MAR 2017**

### VISTO:

Informe N° 278-2017-OPP-GM/MPJB del 22 de Marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 116-2017-GAF-GM-A/MPJB del 22 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 057-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB del 22 de Marzo del 2017, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad; Memorando N° 056-2017-GM-A/MPJB de fecha 22 de Marzo del 2017, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 043-2017-OPI-GM/MPJB emitido por EL Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del 21 de Marzo del 2017, dispone se emita el acto resolutivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013 se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en Comisión de Servicios en el Territorio Nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/ 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio del 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimiento para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios o Servidores de la Municipalidad provincial Jorge Basadre dentro y fuera del territorio nacional" cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB de fecha 31 de Marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración de Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, con Informe N° 043-2017-OPI-GM/MPJB, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones Ing. Uriel Montalvo Agurto, solicita la autorización por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, con la finalidad de Asistir a una Reunión de Coordinación sobre el Fondo de Desarrollo Jorge Basadre con el Presidente de la empresa Southern Perú Copper Corporation, para el día 23 de Marzo del presente año; el mismo que es autorizado por Gerencia Municipal mediante Memorando N° 056-2017-GM-A/MPJB;

Que con Informe N° 057-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 012-2017 a favor del comisionado Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversión, otorgándosele una asignación de viáticos por el monto de S/ 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles), habiendo cumplido con los requisitos contemplados en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que mediante Informe N° 0278-2017-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación otorga certificación de Disponibilidad Presupuestal, bajo la siguiente estructura:

Cadena Presupuestal : 0138.2200993.6000002.15.033.0066  
Secuencia Funcional : 0027  
Fte. Financ. /Rubro : 5.18. H  
Monto : S/. 320.00 Soles

Que, estando al informe emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento sobre disponibilidad presupuestal para comisión de servicios a favor de Ing. Uriel V.S. Montalvo Agurto como



Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones y estando a la desconcentración de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR** la ASIGNACION DE VIATICOS a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el día 23 de Marzo del presente año, otorgándose el monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Soles) por concepto de viáticos, pasaje y gastos de transporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR** se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo

